



ANNE
flowers
DE AGRIFEG S.A.

Quito, 27 de febrero del 2012

Señorita
Ana María Egas Larreategui
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Veintiuno del Cantón Quito, Dr. Marco Antonio Vela, el 15 de julio de 1993 se constituyó la Compañía Anónima AGRIFEG SOCIEDAD ANONIMA, que mereció la aprobación de la Superintendencia de Compañías y se inscribió en el Registro Mercantil de Cayambe. Número 1508, partida 23, tomo 35 el 3 de agosto de 1993.

La Junta General de Accionistas, de carácter universal, celebrada el día de hoy, designó a usted como PRESIDENTE de la compañía por el período estatutario de cinco años, a contarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Cayambe.

En tal calidad usted subrogará al Gerente General en caso de falta temporal de éste y en tal caso, usted tendrá la representación plena de la misma, así como la administración de la compañía sin limitación alguna. Podrá en consecuencia adquirir, gravar con prenda o hipoteca y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, conferir poderes generales y especiales; celebrar toda clase de actos y contratos. En suma, tendrá además de las otras facultades que el estatuto confiere al Gerente General en el art. 24, las que le corresponden a usted en razón de lo dispuesto en el Art. 22 de dichos estatutos.

La compañía tiene su domicilio social en Cayambe.

Atentamente,

José Ignacio Egas Larreategui
Secretario de la Junta General



Ana Maria Egas

Yo, Ana María Egas Larreategui, acepto el cargo de Presidente de AGRIFEG S.A.
Quito, 27 de febrero del 2012



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente contrato en el:

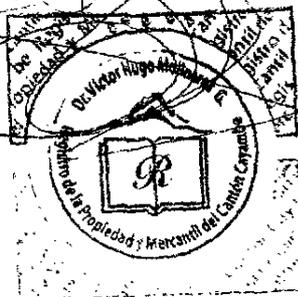
REGISTRO MERCANTIL, tomo 53, repertorio(s)-4905, Partida 196

NOMBRAMIENTO de PRESIDENTE de AGRIFEG SOCIEDAD ANÓNIMA, a favor de la señorita ANA MARIA EGAS LARREATEGUI

jueves, 13 de diciembre del 2012, 12:02:44

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS
Fact. 6768



EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que
ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentado.

Cayambe a 11 **ENE** 2013

EL NOTARIO

